

ACUERDO No. 008

(Noviembre Veintinueve (29) de Dos Mil Once (2011))

"Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2011"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de Junio 22 de 1994, Decreto 115 de Enero 15 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Sanatorio de Contratación, tiene el carácter de Empresa Social del Estado, de conformidad con el Decreto 1289 de 1994, y el inciso segundo del artículo 11 de la ley 225 del 20 de Diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante Resolución 005 de Diciembre 27 de 2010, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E. en cuantía total de Diez Mil Novecientos Diecinueve Millones Doscientos Mil (\$10.919.200.000,00) Pesos M/Cte., para la vigencia fiscal 2011.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 4803 del 29 de Diciembre de 2010, "por el cual se liquida el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011"; aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos nación a la unidad 3601-04 Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía de Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Cien Mil Pesos (9.484.100.000,00) M/Cte.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de enero 15 de 1996, establece que "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación."

Que el artículo 25 del Decreto 115 de enero 15 de 1996, establece que "Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces"

Que en las partidas asignadas mediante el Decreto 4803 del 29 de Diciembre de 2010, por el cual se liquida el Presupuesto General de La Nación para la vigencia fiscal de 2011, y Resolución No. 0032 de Enero 14 de 2011, por la cual se efectúa la desagregación interna del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de la Protección Social, Unidad 3601-04 Sanatorio de Contratación E.S.E, en el rubro: 1030 Contribuciones Inherentes a la Nomina Administrada por el Sector Privado - Cajas de Compensación Privadas - Fondos Administradores de Pensiones Privados - Administradoras

Mio

CONTINUA ACUERDO No. 008 DE NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL ONCE (2011)
"Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2011"

Privadas de Aportes para Accidentes de trabajo y Aportes al ICBF; Recurso 10 - Recursos Corrientes, resultan insuficientes para cubrir las necesidades por estos conceptos en la presente vigencia fiscal.

Que en las partidas asignadas mediante el Decreto 4803 del 29 de Diciembre de 2010, por el cual se liquida el Presupuesto General de La Nación para la vigencia fiscal de 2011, y Resolución No. 0032 de Enero 14 de 2011, por la cual se efectúa la desagregación interna del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de la Protección Social, Unidad 3601-04 Sanatorio de Contratación E.S.E, en el rubro: 10115 Otros - Prima de Servicios Recurso 10 - Recursos Corrientes, existen saldos de apropiación disponibles y libres de afectación, para efectuar un traslado presupuestal y cubrir parcialmente el faltante de gastos de personal.

Que la presente modificación presupuestal, no modifica el valor total del presupuesto de Gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, aprobado para la vigencia fiscal 2011.

Que para efectuar dichos traslados, el Jefe de Presupuesto del Sanatorio de Contratación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 498 de Octubre 4 de 2011 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111 de Octubre 7 de 2011, expedido en el Sistema Integral de Información Financiera SIIF NACION II.

Que mediante el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 5231 del 2 de Noviembre de 2011, "Por la cual se efectúan unos traslados presupuestales y unas modificaciones a la desagregación interna del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de la Protección Social - Sanatorio de Contratación, E.S.E., para la Vigencia Fiscal de 2011", el Ministerio de la Protección Social y la Dirección General del Presupuesto Publico Nacional del Ministerio de hacienda y Crédito Público aprobaron los traslados en mención.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar un contracrédito dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, de la vigencia 2011, con recursos de la nación, así:

**MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
EMPRESA 096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITO**

CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO DEL GASTO	ORDINAL	SUB ORDINAL	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	15	0	Otros	10.850.000
				10	Recursos Nación	
TOTAL CONTRACREDITO						10.850.000

NIT 890.205.335-2

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Telefax: (097) 7 171261, Conmutador (097) 7 171246 - 7171168 - 7171365
www.sanatoriocontratacion.gov.co



CONTINUA ACUERDO No. 008 DE NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL ONCE (2011)
"Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2011"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuar un crédito dentro Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, para la vigencia 2011, con cargo a recursos de la nación así:

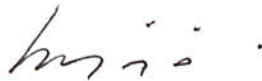
**MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
EMPRESA 096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITOS**

CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO DEL GASTO	ORDINAL	SUB ORDINAL	CONCEPTO	VALOR
1	0	4	0	0	Admisnitradas por el Sector Público	10.850.000
				10	Recursos Nación	
TOTAL CREDITO						10.850.000

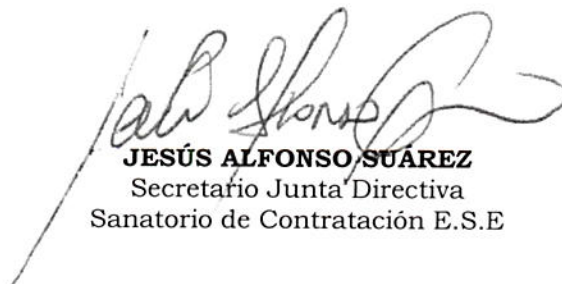
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D C; a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LENIS ENRIQUE URQUIJO VELÁSQUEZ
Presidente Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E



JESÚS ALFONSO SUÁREZ
Secretario Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E

ACUERDO No. 009

(Noviembre Veintinueve (29) de Dos Mil Once (2011))

“Por medio del cual se autoriza iniciar un trámite de adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2011”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de Junio 22 de 1994, Decreto 115 de Enero 15 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Sanatorio de Contratación, tiene el carácter de Empresa Social del Estado, de conformidad con el Decreto 1289 de 1994, y el inciso segundo del artículo 11 de la ley 225 del 20 de Diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante Resolución 005 de Diciembre 27 de 2010, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía total de Diez Mil Novecientos Diecinueve Millones Doscientos Mil (\$10.919`200.000,00) Pesos M/Cte., para la vigencia fiscal 2011.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 4803 del 29 de Diciembre de 2010, “por el cual se liquida el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011”; aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos nación a la unidad 3601-04 Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía de Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Cien Mil Pesos (9.484`100.000,00) M/Cte.

Que el artículo 24 del Decreto 115 de enero 15 de 1996, establece que “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación. La Dirección General del Presupuesto Nacional y el Departamento Nacional de Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.”

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, otorgó y giró al Sanatorio de Contratación ESE, la suma de Ciento Doce Millones de Pesos (\$112`000.000,00) m/cte, como recursos de cofinanciación para el Proyecto de Adecuación de Rampas y Circulaciones del Edificio Carrasquilla, los cuales son necesarios adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E de la vigencia 2011.

mi

CONTINUA PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE NOVIEMBRE 29 DE DOS MIL ONCE (2011) "Por medio del cual se autoriza iniciar un trámite de adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2011"

Que la adición al presupuesto de Ingresos 2011, se efectuará al rubro 1210 Aportes de la Nación y en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2011, se efectuará en el rubro 2020 Adquisición de Servicios – Mantenimiento – Mantenimiento de Bienes Inmuebles.

Que para solicitar al Ministerio de Salud y Protección Social el concepto de viabilidad, se requiere autorización de la Junta Directiva para iniciar el trámite de adición presupuestal.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E, iniciar el trámite de adición de los recursos de cofinanciación para el Proyecto de Adecuación de Rampas y Circulaciones del Edificio Carrasquilla, otorgados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, en cuantía Ciento Doce Millones de Pesos (\$112.000.000,00) m/cte, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

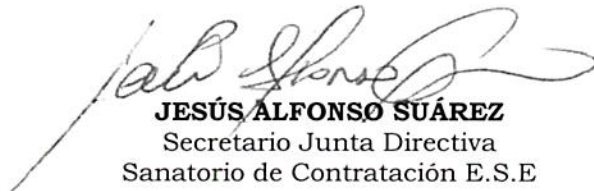
Dado en Bogotá, a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LENIS ENRIQUE URQUIJO VELÁSQUEZ

Presidente Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E



JESÚS ALFONSO SUÁREZ
Secretario Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 008
REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

FECHA: Noviembre 29 de 2011
LUGAR: Oficina de Gerencia. Sanatorio de Contratación ESE
HORA: Dos y Treinta de la tarde (2:30 p.m.)

ASISTENTES

LENIS ENRIQUE URQUIJO	Delegado Ministro de la Protección Social - Presidente Junta Directiva.
CLAUDIA LUCIA COLORADO SALAMANCA	Representante Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta
MARCO CESAR RIVEROS ROJAS	Representante de los Usuarios de la Salud
HECTOR ALEJANDRO SERRANO COLL	Representante comité científico de la Entidad
HUBERT BÁEZ HEREDIA	Representante de los Usuarios de la Salud
JESÚS ALFONSO SUAREZ	Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E. - Secretario de la Junta Directiva

INVITADOS

OSCAR DARIO GOMEZ CHACON	Encargado de presupuesto Sanatorio de Contratación ESE
--------------------------	---

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación quórum reglamentario y aprobación del orden del día
2. Presentación Proyecto de Acuerdo para traslado con recursos nación, en el presupuesto de ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación ESE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum Reglamentario y aprobación del orden del día.

Siendo las 2:30 p.m. se da inicio a la reunión virtual de Junta Directiva y el Secretario de la misma comprueba la existencia de Quórum Reglamentario, con la asistencia de Cinco (05) miembros; el Presidente de la Junta Directiva confirma que al presentarse cinco Miembros de la misma por reglamento hay Quórum.

Una vez leído el orden del día, el Secretario de la Junta propone incluir como tercer punto, la presentación del proyecto de acuerdo, para autorización de inicio del trámite adición presupuestal de los recursos otorgados por el Ministerio de Salud y Protección Social como cofinanciación del proyecto de adecuación de las rampas y circulaciones del Edificio Carrasquilla, siendo sometido a consideración por el presidente a los miembros de la junta, modificación que fue aprobada por unanimidad.

2. Presentación Proyecto de Acuerdo para traslado con recursos nación, en el presupuesto de ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación ESE

El Ingeniero Oscar Darío Gómez Chacón, Jefe de la Oficina de Presupuesto, expone a la junta el proyecto de traslado presupuestal con recursos nación, por valor de diez millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$10'850.000,00), el cual se requiere para cubrir el pago de aportes a fondos de pensiones, Administradores de Riesgo Profesionales, caja de compensación y aportes al ICBF, correspondientes al mes de noviembre de 2011. Informa que estos traslados fueron aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante resolución 5231 de Noviembre 2 de 2011.

hmi

CONTINÚA ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 008 DE NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL ONCE (2011)

El proyecto de acuerdo se sometió a consideración por parte de los Miembros de la Junta y fue aprobado por unanimidad.

3. Presentación Proyecto de Acuerdo autorización de inicio de trámite de una adición en el presupuesto de ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación ESE, vigencia 2011.

El Ingeniero Oscar Darío Gómez Chacón, Jefe de la Oficina de Presupuesto, comunica a la Junta Directiva, que el Ministerio de Salud y Protección Social, otorgó y giro al Sanatorio de Contratación ESE, la suma de Ciento Doce Millones de Pesos (\$112'000.000,00), como recursos de cofinanciación para el proyecto de adecuación de las rampas y circulaciones del Edificio Carrasquilla.

Expone a la Junta Directiva la necesidad de adicionar estos recursos al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2011, y que como requisito para obtener el concepto de viabilidad técnica de la adición presupuestal, la oficina de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social, requiere el acuerdo mediante el cual la Junta Directiva, autoriza el inicio de dicho trámite.

El proyecto de acuerdo se sometió a consideración por parte de los Miembros de la Junta y fue aprobado por unanimidad.

El Secretario de la Junta Directiva, agradece a sus miembros la asistencia y participación a la presente reunión, siendo la 3:00 pm se da por terminada la misma.



LENIS ENRIQUE URQUIJO VELÁSQUEZ
Presidente Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E.



JESÚS ALFONSO SUÁREZ
Secretario Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E.